



MENDOZA, 29 MAR. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0023477/2018, donde la Facultad de Ciencias Médicas eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, los antecedentes relativos a la Addenda al Convenio Marco suscripto entre esta Casa de Estudios y la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN), y

CONSIDERANDO:

Que la citada Addenda tiene por objeto renovar el Convenio Marco aprobado por Resolución N° 366/2017-C.S., por el término de cinco años, bajo las mismas condiciones y exigencias estipuladas en dicho instrumento.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 2584/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 6 de marzo de 2019,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda al Convenio Marco suscripto entre esta Casa de Estudios y la FUNDACIÓN ESCUELA DE MEDICINA NUCLEAR (FUESMEN), aprobado por Resolución N° 366/2017-C.S., la cual tiene por objeto renovar dicho Convenio, por el término de CINCO (5) años, bajo las mismas condiciones y exigencias, cuyo texto obra en el Anexo I que, con UNA (1) hoja, forma parte de la presente resolución.

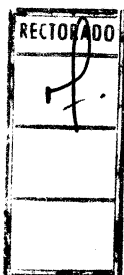
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. Abog. Víctor Enrique BAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 146

CONVENIO-CS
bt_ADDENDA23477





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ADENDA DE RENOVACIÓN
AL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Y LA
FUNDACIÓN ESCUELA DE MEDICINA NUCLEAR (FUESMEN)

---Entre la **Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), M5502JMA Ciudad-Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señor Rector, Ing. Agr. **Daniel Ricardo PIZZI** y la **Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN)**, con domicilio en calle Garibaldi N° 405, Ciudad de Mendoza, República Argentina, por la otra, representada por su Gerente General, Lic. **Rodolfo Marcial MONTERO**, acuerdan celebrar la presente Adenda de Renovación al Convenio Marco, celebrado el 26 de diciembre de 2016, aprobado por Resolución Nro. 366/2017-C.S. de la Universidad Nacional de Cuyo.-----

Las partes **CONVIENEN**: **RENOVAR** por cinco (5) años al mencionado Convenio, bajo las mismas condiciones y exigencias estipuladas en dicho instrumento.-----

---En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Firma por Fundación Escuela de
Medicina Nuclear (FUESMEN)
Gerente General
Lic. Rodolfo Marcial MONTERO

Fecha: 20/3/18

Firma por Universidad Nacional de
Cuyo
Rector
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI

Fecha: 20/3/18



Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **146**